

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Fisioterapia de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501050
Denominación Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad	Universidad de Jaén
Rama	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

Universidad de Jaén (cod. 2501050), convocatoria 2012-13 (información relativa al curso 2011-12), se afirma que la memoria y sus modificaciones se están aplicando, si bien la dificultad principal continua siendo no poder llevar a efecto la proporción adecuada de grupos de prácticas (relación alumnos/profesor), cuyo cumplimiento parece ajeno al Título. Debe tratar de incidirse en solventar las dificultades en la puesta en marcha de algunos de los procedimientos relativos al seguimiento del Título de Grado (procedimiento PA04 de Gestión de incidencias y procedimiento PM03 de análisis de satisfacción para el sector del PAS). Revisado el primer Autoinforme de seguimiento correspondiente a la implantación del título de Graduado en Fisioterapia por la Universidad de Jaén (cod. 2501050), convocatoria 2013-14 (información relativa al curso 2012-13), se realiza un análisis profundo de la situación al haber implantado el 4 curso. Se ha creado la Comisión de Practicum y Trabajo de Fin de Grado de Fisioterapia, necesaria para este curso y la implantación del Título Propio Curso de adaptación al Grado en Fisioterapia para titulados en Diplomado en Fisioterapia, cuyo desarrollo y seguimiento deberán ser objeto de estudio en próximos informes. La dificultad expresada sobre la ratio alumnos/profesor en materias de alta experimentalidad es preocupante.

Este informe no entra a valorar si existió falta de previsión en la memoria Verifica, ya que existen 3 modificaciones del Título (analizadas más adelante en el presente informe). Respecto a las revisiones del título, son completas y han permitido mejorar la implantación, controlar los indicadores, y proyectar mejoras futuras. Ambos Autoinformes (cursos 2012-13 y 2013-14) son precisos y extensos en estos aspectos, lo que se valora positivamente.

El SIGC de la Facultad de Ciencias de la Salud está constituido y tiene un funcionamiento adecuado. Según el Autoinforme del curso 2012-13, el cambio del equipo decanal produjo cambios en la composición del SIGC que no afectaron de forma significativa a su funcionamiento. El contenido es preciso y aborda con indicadores cuantitativos (personal vinculado al título, centros conveniados para prácticas externas,) la evolución de las acciones. Llama la atención el elevado número de incidencias graves ocurridas en las prácticas, aunque no se precise el Título en el que se han producido. Es recomendable identificar la evolución de las mismas y si tienen que ver con el Título evaluado. También parece razonable, a la luz de los datos, la potenciación de los programas de movilidad (3 estudiantes respecto a 16 plazas ofertadas), si bien esto está previsto en el Autoinforme. A pesar de los argumentos aportados, la Gestión de incidencias debería implantarse de forma estable y no dispersa.

Respecto al Autoinforme del curso 2013-14 se han resuelto o mejorado tendencias previas, como el número de convenios para prácticas externas y la oferta de plazas de movilidad, así como el número de alumnos que han participado en la movilidad (8 en total). Debería incidirse en la obtención e interpretación de datos relativos a la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico, PAS y agentes externos), pues los porcentajes de participación fluctúan en exceso comprometiendo la representatividad y la correcta interpretación de las tendencias que posibilitaría establecer planes de mejoras que beneficiaran a todos los grupos de interés del Título.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

En el Autoinforme 2012-13 (relativo al curso 2011-12) aparecen datos de indicadores CURSA del curso 2012-13 (se repiten en el Autoinforme 2013-14). Desconocimiento a qué se debe tal circunstancia, los datos deben ser interpretados en mayor profundidad (ejemplo: proponer soluciones concretas a la tasa de abandono). Respecto al Autoinforme del curso 2013-14 (datos relativos al curso 2012-13) los indicadores se encuentran expresados e interpretados, proponiendo mejoras que habrá que acompañar en futuros informes. Al igual que en el Autoinforme 2012-13, en la tabla de indicadores CURSA no aparecen los datos contextuales (otras titulaciones o el total de la Universidad), aunque sí se hace referencia a dichos datos en la valoración.

En ambos Autoinformes (cursos 2012-13 y 2013-14) hay numerosos calificadores, todos ellos controlados y analizados por el SIGC. A pesar de que la cumplimentación de encuestas debe aumentarse y estabilizarse entre los diferentes grupos de

interés, se valora positivamente el esfuerzo dedicado al análisis de los datos.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

Las recomendaciones al informe de verificación fueron resueltas en el seguimiento de la convocatoria previa.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Satisfactorio

Como se expresa en el apartado 4.1 del presente informe, el Autoinforme del curso 2012-13 aborda las modificaciones de los diferentes Informes atendiendo todas ellas. Será reseñable con el RUCT incluya estas modificaciones.

1. Recomendación: 1. Descripción del título

1.3. Centros en los que se imparte

Se indica que el artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Informe: 31/07/2013

Se mantienen en 78 ECTS el número de créditos máximos de matrícula. La justificación de permitir este número de ECTS superior a 60 se basa en los siguientes puntos:

- La normativa de matrícula de la UJA obliga a matricular las asignaturas pendientes de cursos anteriores. Si sólo se pudieran matricular 60 ECTS, entonces los alumnos no podrían matricularse de cursos completos en cuanto les quedara algo pendiente. Ampliando a 78 ECTS, se da un margen para poder recuperar y seguir con el curso completo.
- Da flexibilidad a los alumnos con sobredotación.
- Permite recoger situaciones especiales de matrícula como las que se producen en los títulos dobles.

Resuelta

2. Recomendación: Apartado 1. Descripción del título

1.3. Datos asociados al Centro. Normativa de permanencia

Informe: 02/04/2012

Se ha añadido a la normativa de permanencia su fecha de entrada en vigor, aplicándose por tanto a todos los alumnos de grado desde esta fecha.

Resuelta

3. Recomendación: Apartado 3. Competencias

3.1. Competencias

Informe: 02/04/2012

Se ha atendido la recomendación de restringir el listado de competencias del grado a aquellas que son adquiridas por la totalidad de los alumnos que lo cursan. La correspondiente modificación ha sido solicitada al Consejo de Universidades a través de la aplicación RUCT.

Resuelta

4. Recomendación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas

5.2. Estructura del plan de estudios

Informe: 02/04/2012

Se ha atendido la recomendación de eliminar en algunas asignaturas optativas aquellas competencias transversales que sólo aparecían en éstas. La correspondiente modificación ha sido solicitada al Consejo de Universidades a través de la aplicación RUCT.

Resuelta

5. Recomendación: Apartado 4. Acceso y admisión de estudiantes

4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Informe: 02/04/2012

Se ha atendido la recomendación de adaptar la Normativa de Reconocimiento de Créditos al Real Decreto 681/2010. La correspondiente modificación ha sido solicitada al Consejo de Universidades a través de la aplicación RUCT.

Resuelta

6. Recomendación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas

5.2. Estructura del plan de estudios

Informe: 02/04/2012

Se ha añadido en la aplicación RUCT la vinculación entre actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación con las materias/asignaturas tal y como figura en la memoria de verificación del título.

Resuelta

7. Recomendación: Apartado 6. Personal académico

6.1. Profesorado y otros recursos humanos

Informe: 02/04/2012

Se han añadido a la tabla 6.1 de la aplicación RUCT los datos actualizados sobre el profesorado vinculado al título.

Resuelta

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

El Autoinforme del curso 2013-14 atiende una recomendación de seguimiento sin acatarla por exceder de las capacidades normativas del Título.

Los autoinformes no hacen referencia específica al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento en este apartado.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Existen 3 informes de Modificaciones emitidos con fechas 2/4/2012, 31/7/2013, 3/6/2014. El informe de Modificaciones de fecha 3/6/2014 deberá ser evaluado en sucesivos Informes.

El Autoinforme de 2012-13 recoge las medidas adoptadas para la resolución de las recomendaciones del informe de Modificación de fecha 2/4/2012:

Apartado 1. Descripción del título. 1.3. Datos asociados al Centro. Normativa de permanencia

Apartado 3. Competencias. 3.1. Competencias

Apartado 5. Planificación de las enseñanzas. 5.2. Estructura del plan de estudios

Apartado 4. Acceso y admisión de estudiantes. 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Apartado 5. Planificación de las enseñanzas. 5.2. Estructura del plan de estudios

Apartado 6. Personal académico. 6.1. Profesorado y otros recursos humanos

Se consideran suficientemente justificadas y la valoración es positiva

El Autoinforme de 2013-14 justifica no haber atendido la única recomendación del informe de Modificaciones de fecha 31/7/2013. La justificación es suficiente y, en gran medida, no depende del propio Título.

1. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción general del plan de estudios

- Se ha añadido el párrafo siguiente: Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2012, el alumnado con Necesidades Educativas Especiales deberá contar con las adaptaciones necesarias en la prueba para acreditar el Nivel B-1 en lengua extranjera."

Aceptada

2. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción general del plan de estudios

- Se han detallado y codificado las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para poder realizar su correcta asignación a las diferentes materias en la aplicación RUCT

Aceptada

3. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas

5.2. Estructura del plan de estudios

- Se han suprimido las horas de la actividad A6 Examen en las asignaturas: Bioquímica Humana; Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas I; Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas II; Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas III; Biología del Ejercicio; Promoción y Educación para la Salud. Las horas correspondientes han sido trasladadas a la actividad A1 Gran Grupo.

Aceptada

4. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas

5.2. Estructura del plan de estudios

- Se ha modificado el reparto de horas de las actividades formativas de varias asignaturas.

Aceptada

5. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas

5.2. Estructura del plan de estudios

- Se han modificado los porcentajes de los sistemas de evaluación en las asignaturas: Bioquímica Humana; Psicología; Estadística; Biomecánica; Procedimientos Generales en Fisioterapia I; Valoración en Fisioterapia; Biología del Ejercicio; Anatomía Humana a través de la Imagen.

Aceptada

6. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas

5.2. Estructura del plan de estudios

- Se han modificado los contenidos de las asignaturas: Bioquímica Humana; Biología del Ejercicio; Anatomía Humana a través de la Imagen.

Aceptada

7. Modificación: Apartado 5. Planificación de las enseñanzas

5.2. Estructura del plan de estudios

- Se han modificado los requisitos previos del Trabajo Fin de Grado.

Aceptada

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Existen acciones de mejora en ambos Autoinformes, aunque se recomienda establecer un plan de mejora donde se planifique



y temporalicen las acciones y se definan los responsables que las llevarán a cabo.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD